



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2120 /

PARRAL, Julio 06 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2010, a don(a) **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Auxiliar, Grado 15°, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	19.07.2010	30.07.2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Signature]
 *
JAQUELINE SILVA SALDIAS
 JEFE DE PERSONAL



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

<u>TAPIA</u> Apellido Paterno	<u>GUTIERREZ</u> Apellido Materno	<u>ALEJANDRO ENRIQUE</u> Nombres
<u>11.335075-K</u> R.U.T.	<u>15. E.M.</u> Grado	
<u>DIDECO</u> Dirección	<u>DIDECO</u> Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año **2010**, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 10 días
A contar desde el: 19 de Julio hasta 30 de Julio de 2010
Días pendientes: 11

I. MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
V° B° Jefe Directo
PARRAL

Firma Funcionario

Parral, 01 de Julio del /2010.-